



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 004 DE 2018

(Enero 19)

*“Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. VIAC 04 1810 2017 y al Rector para utilizar recursos de Estampilla ProUnillanos, para la movilidad nacional e internacional para el fortalecimiento de la visibilidad y competitividad regional de Unillanos (actualización)”*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que mediante Resolución Superior N° 072 del 1 de diciembre de 2017, este Cuerpo Colegiado aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión POAI, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, cuya suma asciende a \$17.931.436,655, donde \$16.569.982.172 son de Estampilla Unillanos y \$1.361.454, 483 del Presupuesto General de la Nación PGN.

Que mediante correo electrónico de fecha 16 de enero de 2018 presentado por la contratista de la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales - OIRI de la Universidad de los Llanos, requiere ante los miembros del Honorable Consejo Superior Universitario la actualización de la ficha **VIAC 04 1810 2017** de 18 de octubre de 2017, por un valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 700.000.002)**.

Que mediante oficio del 17 de Enero de 2018, la División Financiera certificó que cuenta con los recursos del disponibles por **RECURSOS ESTAMPILLA- ProUnillanos** para el proyecto **“MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VISIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD REGIONAL DE UNILLANOS (ACTUALIZACION) BPUNI VIAC 04 1810 2017 \$700.000.002”**.

Que mediante oficio del 16 de Enero de 2018, la Oficina Jurídica emitió Concepto favorable para el trámite de la ficha **BPUNI VIAC 04 1810 2017** considerando pertinente se tramite en el marco de los recursos de la Nación de conformidad con el artículo 118 de la Ley 30 de 1992 y las normas enunciadas.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior No. 007 de 2011. El Rector requerirá autorización previa del Consejo Superior para adelantar procesos contractuales señalados en los literales c y d.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión no presencial N° 001 de 19 de Enero de 2018, analizó y aprobó la presente Resolución Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 004 DE 2018

(Enero 19)

***“Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. VIAC 04 1810 2017 y al Rector para utilizar recursos de Estampilla ProUnillanos, para la movilidad nacional e internacional para el fortalecimiento de la visibilidad y competitividad regional de Unillanos (actualización)”***

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR** la actualización a la Ficha denominada **VIAC 04 1810 2017** *“Movilidad Nacional e Internacional para el Fortalecimiento de la Visibilidad y Competitividad Regional de Unillanos (Actualización) BPUNI VIAC 04 1810 2017* por un valor de *Setecientos Millones Dos Pesos Mcte (\$700.000.002)*.

**ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR** al Rector para utilizar recursos del Presupuesto por Recursos estampilla y realizar los trámites tendientes a *“Movilidad Nacional e Internacional para el Fortalecimiento de la Visibilidad Y Competitividad Regional de Unillanos (actualización)”* de conformidad con lo establecido en el artículo 14 literal d de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior No. 007 de 2011.

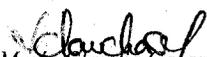
**ARTICULO 3º DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de Enero de 2018.

**EDWIN TRUJILLO BONILLA**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó:  *María Claudia Casasfranco.*